



DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS  
DEPARTMENT OF TRANSPORTATION AND PUBLIC WORKS  
GOBIERNO DE PUERTO RICO

RUBÉN A. HERNÁNDEZ GREGORAT, MEM, PE  
SECRETARIO

Ref. C#06-00015869

1 de julio de 2010

Sr. Manuel H. Dubón  
Presidente  
Culebra Resorts Associates II  
S. en C. por A., S.E.  
PO Box 192336  
San Juan, Puerto Rico 00919-2336

**VILLA MI TERRUÑO  
(121 APARTAMENTOS,  
PARADOR NATURAL DE 32 HABITACIONES,  
PARADOR FAMILIAR DE 32 HABITACIONES,  
PARADOR TIPO CAMPAMENTO DE 24 HABITACIONES Y  
6,159.00 PIES CUADRADOS DE ÁREA DE SERVICIOS)  
CARRETERA PR-250 (INTERIOR)  
BARRIO PUNTA SOLDADO, CULEBRA  
CONSULTA NÚM.: 2007-77-0047-JPU  
JCA-08-0007(DV)DIA-P  
REF.: 08-132**

Estimado señor Dubón:

Hacemos referencia a su comunicación del 14 de junio de 2010, relacionada con este asunto, en donde solicitó se le exima del estudio de tránsito requerido por la Autoridad de Carreteras y Transportación en la comunicación del 3 de mayo de 2010.

El Comité de Revisión de este Departamento, en la reunión del 29 de junio de 2010, evaluó sus planteamientos e indicó que se le exime del estudio de tránsito, ya que el concepto del proyecto es de uso turístico, el cual tiene un patrón de tránsito que no crea un impacto significativo en las vías públicas.

Sr. Manuel H. Dubón  
1 de julio de 2010  
Página 2

Se deberán cumplir con los demás comentarios informados en la comunicación del 3 de mayo de 2010 de dicha Autoridad, no enmendados por esta carta, los cuales continúan vigentes.

Deberá someter a la Oficina de Control de Accesos del Área de Ingeniería de Tránsito y Operaciones de la Autoridad de Carreteras y Transportación cuatro copias del plano corregido, de acuerdo a nuestros comentarios, para la evaluación correspondiente. Las mismas estarán firmadas y selladas por el profesional colegiado autorizado que las prepare. Además, se deberá someter copia en disco compacto (CD) de los documentos solicitados y los planos del proyecto en formato digital protegido (PDF).


Esta comunicación tiene un año de vigencia, no constituye un endoso ni autorización para comenzar obra de construcción alguna en el proyecto, por lo que se deberán cumplir con los requisitos indicados en la misma y aplica al proyecto "Villa Mi Terruño", de 121 apartamentos, parador natural de 32 habitaciones, parador familiar de 32 habitaciones, parador tipo campamento de 24 habitaciones y 6,159.00 pies cuadrados de área de servicios, a ser construido en el predio de terreno de referencia. Cualquier otro proyecto a desarrollarse en este predio de terreno, deberá ser sometido a dicha Autoridad para la evaluación y comentarios que apliquen.

Para cualquier aclaración o información adicional relacionada con este asunto, puede comunicarse con la División de Asesoramiento al Proponente de la Oficina de Control de Accesos del Área de Ingeniería de Tránsito y Operaciones de la Autoridad de Carreteras y Transportación al 787-721-8787, extensión 2805, haciendo referencia al número de control de esta carta. Las llamadas y visitas serán atendidas los días laborables de 8:30 a 11:00 de la mañana y de 1:00 a 2:30 de la tarde.

Cordialmente,



Carlos M. Contrefas  
Presidente  
Comité de Revisión

  
5005-JRZH-MDR-STM-msv  
Ref. C#06-00015869

Copia: Ing. Woldetrudis Cruz Torres

Sr. Ibsen Santiago Flores